



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La implementación del PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PROVINCIALES UBICADOS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR PROVINCIAL-Decreto 2350-LEY 7057, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la Comunidad Regional San Justo es posible tramitar la inclusión de las refacciones que son necesarias en el CENTRO EDUCATIVO FLORENTINO AMEGHINO de nuestra localidad.-

Que es imprescindible contar con la autorización de este Honorable Concejo Deliberante para poder que el Intendente Municipal firme el convenio marco, el que será puesto a consideración para su ratificación, a posteriori, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de la localidad de Freyre, sanciona con fuerza de:

- Ordenanza N° 1124/2008.-

Art. 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal de Freyre a firmar convenio con la Subsecretaria de Arquitectura de la Provincia de Córdoba, en el marco del PLAN DE REGULARIZACION EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PROVINCIALES UBICADOS EN EL INTERIOR PROVINCIAL -Decreto 2350-LEY 7057, para las obras a realizar en el CENTRO EDUCATIVO FLORENTINO AMEGHINO de nuestra localidad.-----

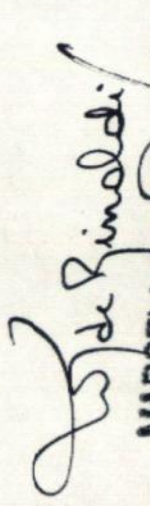
Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiseis (26) días del mes de Febrero del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 046//2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintisiete (27) de Febrero de dos mil ocho.....


MARISEL LOPEZ DE ALVAREZ
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELA C. ROSAS
Presidenta H.C.D.